

La normativa sobre transporte escolar sigue sin cumplirse y, aunque se cumpliera con rigor, es insuficiente y no garantiza la seguridad de los menores que viajan en estos vehículos.

Flagrante incumplimiento de la normativa de transporte escolar: un tercio de los vehículos controlados han sido sancionados

- **Campaña de control del transporte escolar y de menores: un tercio de los vehículos controlados por los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil entre los días 22 y 26 de enero de 2024 fueron sancionados por no cumplir la normativa de transporte escolar.**
- **La ley de transporte escolar se incumple: “los menores de más de 3 años y de menos de 135 cm deberán viajar en el autobús obligatoriamente con un sistema de retención infantil homologado y si no se dispone de él, se emplearán los cinturones de seguridad siempre que sean adecuados a su estatura y peso”.**
- **La normativa de transporte escolar actual es insuficiente porque los cinturones de seguridad que llevan los autobuses están diseñados para adultos y no protegen adecuadamente a los niños.**
- **Por la seguridad de los niños que viajan diariamente en autobuses escolares, urge avanzar en el desarrollo de una Normativa Europea para la definición y regulación de los sistemas de retención Infantil en el transporte escolar en autobuses y autocares.**

Madrid, 14 de febrero de 2024. La Dirección General de Tráfico acaba de hacer públicos los resultados de la última campaña de vigilancia y control de los vehículos dedicados al transporte escolar y de menores. Desgraciadamente y como viene siendo habitual, son malos resultados que suponen un evidente riesgo para la seguridad de los cerca de 600.000 niños y niñas que utilizan cada día este tipo de transporte: de los 2.799 vehículos controlados por los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil entre los días 22 y 26 de enero de 2024, 1.014 vehículos fueron sancionados, es decir, un tercio de estos vehículos no cumple la normativa de transporte escolar.

Han sido 1.114 vehículos sancionados con un total de 1.781 denuncias, casi todas ellas administrativas, sobre todo por no disponer de la autorización especial para realizar transporte escolar y por no tener suscrito un seguro de responsabilidad ilimitada. ¿Y qué ocurre con los cinturones de seguridad? En el informe presentado por la DGT se indica que en 12 de los vehículos que disponían de estos sistemas de retención no se hacía uso de ellos por presentar anomalías en su funcionamiento, lo que supone un elevadísimo riesgo para la seguridad de los menores que viajan en estos vehículos.

Una vez más, la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil, AESVi, único foro de expertos nacionales e internacionales en seguridad vial infantil en España, lamenta profundamente que, a tenor de estos resultados, la DGT y las autoridades con competencias en la materia no pongan medidas para que la normativa actual de transporte escolar y de menores se cumpla al cien por cien: *“los menores de más de 3 años y de menos de 135 cm deberán viajar en el autobús obligatoriamente con un sistema de retención infantil homologado y si no se dispone de él, se emplearán los cinturones de seguridad siempre que sean adecuados a su estatura y peso”.*

Pero hay que insistir en que la normativa actual es insuficiente, puesto que carece de los elementos mínimos e imprescindibles para garantizar la seguridad de los menores que viajan en estos vehículos, ya que los cinturones de tres puntos de anclaje que se emplean en la mayoría de los autobuses escolares han sido ideados para adultos, de manera que tampoco son adecuados ni eficaces para niños con una talla inferior a los 135 cm. Por esta razón, los expertos de AESVi insisten en la necesidad y la urgencia de avanzar en el desarrollo de una Normativa Europea para la definición y regulación de los sistemas de retención Infantil en el transporte escolar en autobuses y autocares.

“Es incomprensible que las autoridades ejerzan presión sobre las familias en lo concerniente al transporte de menores en el vehículo particular y, sin embargo, se olviden de la seguridad de estos mismos niños y niñas cuando viajan en vehículos colectivos que, para más *inri*, se identifican como transporte escolar y de menores”, puntualiza Mikel Garrido, miembro de AESVi. “En estos vehículos, insiste Garrido, la seguridad de los niños que viajan en ellos no está, en absoluto, garantizada”.

El compromiso de AESVi es trabajar para que se pongan en marcha medidas concretas y eficaces que garanticen que ningún niño fallezca o sufra lesiones graves a causa de accidentes de tráfico. Para ello, AESVi trabaja en el ámbito de la pedagogía impartiendo formaciones técnicas específicas a asesores de venta y profesionales sanitarios. La investigación es otro de los pilares básicos de AESVi, por ello los expertos en seguridad vial infantil de la Alianza realizan proyectos como el estudio sobre los riesgos de las sillas de auto de segunda mano. Este estudio científico ha arrojado resultados tan alarmantes como que, a causa del uso y el deterioro de los materiales, el 90% de las sillas adquiridas a través de portales de compraventa de segunda mano no cumplen con los requisitos de la normativa bajo la que fueron homologadas.

También puedes consultar:

- [Decálogo AESVi de la Seguridad Vial Infantil](#)
- [Comparecencia de AESVi ante el Congreso de los Diputados](#)
- [La nueva Ley de Tráfico aumenta la sanción por no utilizar el SRI o usarlo mal](#)
- [Alarma: un estudio de AESVi demuestra el peligro de las sillas de auto de segunda mano](#)
- [La seguridad vial infantil sigue siendo un asunto pendiente en 2023](#)
- [AESVi, asociación referente de la seguridad vial infantil en España](#)
- [Recomendaciones para aumentar la seguridad en el transporte escolar](#)
- [Otras notas de prensa de AESVi](#)
- [Consulta el blog de AESVi con más consejos sobre seguridad vial infantil](#)

Más información, material gráfico o la solicitud de entrevistas a los expertos de la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil:

AESVi

Mónica Sam

Coordinadora General

Tel. +34 648 78 70 80

secretaria.technica@aesvi.es

www.aesvi.es / [@aesvi_oficial](#)

[Twitter](#) / [Instagram](#) / [Facebook](#)



AESVi – Unidos por la seguridad infantil

¿QUIÉNES FORMAMOS AESVi?

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil (AESVi) es el primer foro de expertos a nivel nacional formado por diversos sectores involucrados en la seguridad vial de los niños. AESVi lo componen la Dirección General de Tráfico (DGT), el Servei Català del Trànsit y la Dirección de Tráfico del País Vasco. Los clubes automovilísticos RACC, RACE y RACVN. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Asociación Nacional de Matronas, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEV), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Rescate en Tráfico y Emergencias (ARTE), la Sociedad Española de Atención al Paciente Crítico (SEAPC), la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), la Asociación Andaluza de Clínicas Sin Internamiento (ASCASI), la Asociación Nacional de Seguridad Infantil (ANSI), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV), Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU), Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T, la Associació pel Desenvolupament de l'Educació Viària a Catalunya (ADEVIC), APSI (Associação para a Promoçao da Segurança Infantil), Fundación Smart Baby. Fabricantes e importadores de SRI, a través de marcas como Grupo Jané, Be Cool, Cybex, Joie, MaxiCosi, Chicco, BabyAuto, Nuna, Recaro, Casualplay, Graco y Asalvo. La parte académica está representada por el Grupo VEHIVIAL (Universidad de Zaragoza), INSIA (Universidad Politécnica de Madrid) y GRABI (Universidad Politécnica de Cataluña). Además, AESVi cuenta con el apoyo institucional de la Fiscalía de Seguridad Vial y de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados.